

  
 NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García



1 AMPLIACION DEL OBJETO  
 2 SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL  
 3 Y REFORMA DEL ESTATUTO  
 4 SOCIAL DE LA COMPANIA  
 5 CONSTRUCTORA "ARQDOS S.  
 6 A. - CUANTIA :  
 7 S/1.500.000,00 - En la  
 8 ciudad de Guayaquil, Re-  
 9 pública del Ecuador, a  
 10 los veintiocho ---- días  
 11 del mes de Julio de mil  
 12 novecientos ochenta y  
 13 siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,  
 14 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece la  
 15 señora ARQUITECTA ANGELA MONSERRATT CALDERON  
 16 GARCIA DE VELASCO, de estado civil casada, de  
 17 profesión Arquitecta, quien comparece a nombre  
 18 y en representación de la Compañía  
 19 CONSTRUCTORA "ARQDOS S. A.", en su calidad de  
 20 Gerente, según lo acredita con la copia de su  
 21 nombramiento que me presenta y que será  
 22 copiado al final de esta escritura, y, además  
 23 se encuentra debidamente autorizado por la  
 24 Sesión de Junta General de Accionistas,  
 25 celebrada el siete de Julio de mil novecientos  
 26 ochenta y siete, según lo demuestra con la  
 27 copia certificada del Acta que me la presenta  
 28 y que también se la copiará al final de esta

1 escritura pública; la compareciente es de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
3 domicilio y residencia en esta ciudad de  
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
5 para celebrar toda clase de actos o contratos,  
6 y a quien de conocerla personalmente doy fé;  
7 bien instruída en el objeto y resultados de  
8 esta escritura, a la que procede como queda  
9 indicado, con amplia y entera libertad para su  
10 otorgamiento, me presentó la minuta y más  
11 documentos que son del tenor siguiente:

12 SENOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el  
13 Registro de Escrituras Públicas que tiene a su  
14 cargo, una por la cual conste la AMPLIACION  
15 DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL y  
16 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía  
17 CONSTRUCTORA "ARQDOS S. A.", contenido  
18 en las siguientes cláusulas.- PRIMERA :  
19 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de  
20 la presente escritura la señora Arquitecta An-  
21 gela Monserratt Calderón García de Velasco, en  
22 su calidad de Gerente de la Compañía Construc-  
23 tora "Arqdos S. A.", calidad que legitima con  
24 el nombramiento que se insertará en la parte  
25 final de la escritura, debidamente autorizada  
26 por la Junta General de Accionistas celebrada  
27 el siete de Julio de mil novecientos ochenta y  
28 siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante

2 1 escritura pública extendida en Guayaquil el 95  
2 día dos de Septiembre de mil novecientos  
3 ochenta y cinco, ante la Doctora Norma Plaza  
4 de García, Notaria Décima Tercera del Cantón e  
5 inscrita en el Registro Mercantil el  
6 veinticinco de Septiembre de mil novecientos  
7 ochenta y cinco, quedó constituida la Compañía  
8 Anónima denominada Constructora "Arqdos S.  
9 A.", con un capital social de quinientos mil  
10 sucres divididos en quinientas acciones de un  
11 mil sucres cada una.- La Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de Constructora  
13 "Arqdos S. A.", celebrada en esta ciudad el  
14 siete de Julio de mil novecientos ochenta y  
15 siete, acordó aumentar el capital social de la  
16 Compañía en un millón quinientos mil sucres,  
17 reformar los Artículos Cuarto y Quinto del  
18 Estatuto Social y autorizar a la compareciente  
19 para que intervenga en la celebración de la  
20 presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.-  
21 La Arquitecta Angela Monserratt Calderón Gar-  
22 cía de Velasco, en su calidad de Gerente de la  
23 Compañía Constructora "Arqdos S. A.", con los  
24 antecedentes mencionados en la cláusula  
25 anterior declara: Primero.- Aumentado el  
26 capital social de la Compañía en la suma de un  
27 millón quinientos mil sucres que sumados al  
28 capital actual asciende a la suma de dos



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 millones de sucres y reformados los Articulos  
2 Cuarto y Quinto del Estatuto Social en la  
3 forma que constan en el Acta de la Sesión de  
4 Junta General de Accionistas celebrada el  
5 siete de Julio de mil novecientos ochenta y  
6 siete.- Los accionistas suscriptores de las  
7 nuevas acciones del aumento de capital son de  
8 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS  
9 HABILITANTES.- Se acompaña para que forme  
10 parte de la presente escritura copia del  
11 nombramiento de Gerente de la Compañía a favor  
12 de la Arquitecta Angela Monserratt Calderón  
13 García de Velasco; copia del Acta de la Sesión  
14 de Junta General de Accionistas de la Compañía  
15 Constructora "Arqdos S. A.", celebrada el  
16 siete de Julio de mil novecientos ochenta  
17 y siete.- Agregue usted señor Notario las  
18 demás formalidades necesarias.- (firmado).-  
19 firma ilegible.- ABOGADO FRANCISCO GUZMAN  
20 LOPEZ.- REGISTRO NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS  
21 TREINTA Y SIETE.- (Hasta aquí la minuta).-  
22 NOMBRAMIENTO DE LA SENORITA ARQUITECTA ANGELA  
23 MONSERRATT CALDERON GARCIA.- Guayaquil,  
24 veinticinco de Septiembre de mil novecientos  
25 ochenta y cinco.- Señorita Arquitecta  
26 Monserratt Calderón García.- Ciudad.-  
27 Referencia: Nombramiento de Gerente de la  
28 Compañía Constructora Arqdos S. A.- De mis



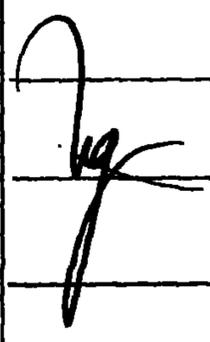
NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

3 1 consideraciones: Cúmpleme hacerle conocer que  
2 en la Sesión Inaugural de Junta General de  
3 Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA ARQDOS  
4 S. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el  
5 acierto de designarlo GERENTE de la Compañía,  
6 por el periodo de actividades de CINCO AÑOS.-  
7 Con este nombramiento tendrá usted la  
8 representación legal de la Compañía, que podrá  
9 ejercerlo individualmente o en forma conjunta  
10 con el Presidente de la Compañía.- La Compañía  
11 Constructora Arqdos S. A., se constituyó por  
12 escritura pública otorgada ante la Notario  
13 Doctora Norma Plaza de García el día dos de  
14 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
15 inscrita el veinticinco de Septiembre de mil  
16 novecientos ochenta y cinco.- Atentamente.-  
17 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Virgilio  
18 Jarrín Acunzo.- Secretario de la Junta  
19 Inaugural.- Señor Abogado Virgilio Jarrín  
20 Acunzo.- Ciudad.- Impuesto del contenido de su  
21 comunicación, acepto el nombramiento.-  
22 Cordialmente.- (firmado).- firma ilegible.-  
23 Arquitecta Monserratt Calderón García.-  
24 Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil  
25 novecientos ochenta y cinco.- Queda inscrito  
26 este nombramiento a fojas treinta y siete mil  
27 doscientos noventa y seis, número ocho mil  
28 doscientos diecinueve del Registro Mercantil y

1. anotado bajo el número once mil ochocientos  
2 sesenta y nueve del Repertorio.- Archivándose  
3 los Certificados de Registro y Defensa  
4 Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de  
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y  
6 cinco.- El Registrador Mercantil.- (firmado).-  
7 firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar  
8 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón  
9 Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.- ACTA DE LA  
10 SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
11 COMPANIA CONSTRUCTORA "ARQDOS S. A.",  
12 CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
13 OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil a  
14 los siete días del mes de Julio de mil  
15 novecientos ochenta y siete, a las diez horas  
16 en las Oficinas situadas en Dátiles y la  
17 Sexta, Edificio El Trovador Urdesa Las Lomas  
18 se reúnen los accionistas de la Compañía  
19 Constructora "Arqdos S. A.", de acuerdo con lo  
20 previsto en el Artículo Doscientos ochenta de  
21 la Ley de Compañías, con la asistencia de la  
22 totalidad del capital social y pagado de la  
23 misma, representado por las personas cuyos  
24 nombres constan en la lista de accionistas  
25 confeccionada de conformidad con lo dispuesto  
26 en el Artículo Doscientos ochenta y uno de la  
27 propia Ley y que son Arquitecto José Velasco  
28 Téran, propietario de doscientas cuarenta y

  
NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García.

1       ocho acciones; Arquitecta Angela Monserratt  
2       Calderón García, propietaria de doscientas  
3       cuarenta y ocho acciones, Julio Alava  
4       Pinargoty, propietario de dos acciones;  
5       Marcelo Cisnero Alava, propietario de una  
6       acción y Nelson Flores propietario de una  
7       acción.- Todas las acciones son de un mil  
8       sucres cada una, que se encuentran pagadas en  
9       su totalidad y dan derecho a un voto, cada una  
10      de ellas.- Preside la Junta su Titular  
11      Arquitecto José Velasco Terán y como  
12      Secretaria actúa su Gerente Arquitecta Angela  
13      Monserratt Calderón García.- Los accionistas  
14      presentes constituyen la totalidad del capital  
15      social de la Compañía, el mismo que es de  
16      quinientos mil sucres.- Comprobado el quórum  
17      legal, el Presidente Arquitecto José Velasco  
18      Terán, declara formalmente instalada la Junta  
19      General y los asistentes aceptan por  
20      unanimidad la celebración de la misma, para  
21      tratar sobre los siguientes puntos que  
22      constituyen el orden del día que dice:  
23      Primero.- Ampliación del objeto social.-  
24      Segundo.- Aumento del capital social.-  
25      Tercero.- Reforma del Estatuto social; y,  
26      Cuarto.- Autorización para que el Gerente  
27      otorgue la escritura de aumento de capital y  
28      reformular el Estatuto Social.- A continuación



1 por unanimidad de votos decide autorizar a la

2 Gerente, Representante legal de la Compañía,

3 Arquitecta Angela Monserratt Calderón García,

4 para que a nombre de la Compañía comparezca y

5 declare por escritura pública sobre la

6 ampliación del objeto social, aumento de

7 capital y reformas del Estatuto Social y

8 realice todas las demás gestiones y trámites

9 necesarios para el cumplimiento de lo resuelto

10 por la Junta General de Accionistas.- No

11 habiendo otro punto que tratar, el Presidente

12 de la Junta concede un momento de receso para

13 la redacción de esta Acta, hecho lo cual se

14 reinstala la sesión, procediéndose a leer la

15 misma, la cual es aprobada por unanimidad de

16 votos sin modificaciones.- Se levanta la

17 sesión a las doce del día.- De conformidad con

18 lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta

19 de la Ley de Compañías, firman la presente

20 Acta todos los accionistas asistentes, en

21 unión del Presidente y suscrito por la

22 Secretaria que certifica.- (firmado).- firma

23 ilegible.- Arquitecto José Velasco Terán.-

24 (firmado).- firma ilegible.- Arquitecta Angela

25 Monserratt Calderón García.- (firmado).- firma

26 ilegible.- Señor Julio Alava Pinargoty.-

27 (firmado).- firma ilegible.- Señor Marcelo

28 Cisnero Alava.- (firmado).- firma ilegible.-

5 1 propiedad horizontal, y en general, la  
 2 construcción y compraventa de todo tipo de  
 3 inmuebles.- d.- Construcción de todo tipo de  
 4 obras, públicas o privadas, sean a través de  
 5 contrataciones directas, concursos privados,  
 6 concursos de ofertas y licitaciones, para la  
 7 construcción de viviendas, puentes, caminos y  
 8 cualquier otro trabajo del ramo de la  
 9 ingeniería y arquitectura.- e.- Intermediación  
 10 en la compraventa, administración y  
 11 explotación de bienes inmuebles propios o de  
 12 terceros y mandato.- f.- Importación de  
 13 materiales, maquinarias, partes y accesorios y  
 14 otros objetos o elementos, relacionados con la  
 15 actividad constructora de la Compañía.- g.-  
 16 Podrá importar, exportar ejercer agencias y  
 17 representaciones de cualquier producto o  
 18 artículo del ramo de construcciones o afines.-  
 19 h.- Podrá dedicarse a la fabricación de  
 20 productos necesarios para los fines de la  
 21 Compañía, promoviendo e instalando industrias  
 22 que fuere del caso.- / Como medio para cumplir  
 23 con su objeto la Compañía podrá celebrar  
 24 préstamos de mutuo o hipotecas por las obras  
 25 realizadas o por realizarse, podrá ser socia o  
 26 accionista de Compañías constituidas o por  
 27 constituirse y en general podrá celebrar y  
 28 realizar todos los actos, contratos y negocios



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 toma la palabra la Arquitecta Angela

2 Monserratt Calderón García, y manifiesta que

3 es necesario ampliar el objeto social de la

4 Compañía y por consiguiente reformar el

5 Artículo Cuarto de la siguiente manera:

6 ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía

7 se dedicará a.- A la construcción de carácter

8 público o privado, civil o militar, como obras

9 viales de apertura, mejora y pavimentación de

10 calles y rutas, canalización, desagües y redes

11 de desagües; construcción de estructuras y/o

12 infraestructuras de hormigón o metálica para

13 puentes, pistas de aterrizaje y puertos;

14 demoliciones y construcciones civiles, en

15 general obras viales, hidráulicas, mineras, de

16 desagües, gasductos, oleoductos, diques,

17 edificios y todo otro tipo de obras de

18 ingeniería y arquitectura.- b.- Dedicarse por

19 cuenta propia y ajena, asociada a terceros a

20 las siguientes operaciones: estudio, proyecto,

21 dirección ejecutiva, asistencia técnica,

22 fiscalización y ejecución de obras de

23 ingeniería y arquitectura; explotación de

24 patentes, licencias y sistemas propios o de

25 terceros y en general todo servicio o

26 actividad vinculada directa o indirectamente

27 con la construcción.- c.- Construcción, venta

28 y promoción de edificios por el régimen de

1 Arquitecto José Velasco Terán y Angela  
2 Monserratt Calderón García, ellos manifiestan  
3 su deseo de suscribir las acciones del aumento  
4 de capital en partes iguales o sea setecientos  
5 cincuenta acciones cada uno y las pagarían  
6 compensando créditos que tienen con la  
7 Compañía.- Luego de deliberar al respecto, la  
8 Junta General de Accionistas, aprueban por  
9 unanimidad lo manifestado.- Como los que  
10 suscriben y pagan el aumento de capital,  
11 utilizando la cuenta varios acreedores, son  
12 Administradores de la Compañía, compensan  
13 créditos, por lo que la Junta General de  
14 Accionistas ratifican las entregas de dinero  
15 realizadas por los Administradores, las mismas  
16 que no han generado intereses.- Como  
17 consecuencia del aumento de capital aprobado  
18 por unanimidad por la Junta General de  
19 Accionistas, aprueban también la reforma del  
20 Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá  
21 de la siguiente manera.- ARTICULO QUINTO:  
22 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
23 Compañía es de dos millones de sucres dividido  
24 en dos mil acciones ordinarias y nominativas  
25 de un mil sucres cada una.- Los accionistas  
26 suscriptores de las nuevas acciones del  
27 aumento de capital son de nacionalidad  
28 ecuatoriana.- La Junta General de Accionistas



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 permitidos por las Leyes ecuatorianas.- Una  
2 vez que ha sido leído el texto del Artículo  
3 reformado, es aprobado por unanimidad de los  
4 socios.- La Secretaria lee el segundo punto  
5 del orden del día, que es el aumento de  
6 capital y toma la palabra el señor Arquitecto  
7 José Velasco Terán y manifiesta que luego de  
8 la revisión del Balance General cortado al  
9 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
10 ochenta y seis, se ha visto la conveniencia de  
11 elevar el capital social de la Compañía para  
12 efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar  
13 la capacidad operativa de la misma con los  
14 Bancos e Instituciones Financieras, para lo  
15 cual después de conversar con algunos  
16 accionistas de la Compañía, han considerado  
17 que podría elevarse el capital social que  
18 actualmente es de quinientos mil sucres en un  
19 millón quinientos mil sucres, de tal manera  
20 que en lo sucesivo la Compañía gire con un  
21 capital de dos millones de sucres divididos en  
22 dos mil acciones de un mil sucres cada una.-  
23 Los señores Julio Alava Pinargoty, Marcelo  
24 Cisnero Alava y Nelson Flores, manifiestan  
25 estar de acuerdo con el aumento de capital,  
26 pero renuncian su derecho de preferencia a  
27 suscribir las acciones que les corresponden  
28 como consecuencia del aumento.- Los señores

Señor Nelson Flores.- CERTIFICADO: Que es fiel

copia de su original.- Guayaquil, siete de

Julio de mil novecientos ochenta y siete.-

(firmado). - firma ilegible.- Arquitecta

Angela Monserratt Calderón García.-

Gerente-Secretaria.- La compareciente me

presentó sus respectivos documentos de

Identificación Personal.- Leída que le fué la

presente escritura, de principio a fin y en

alta voz, por mí la Notaria a la otorgante,

ésta la aprobó en todas y cada una de sus

partes, se afirmó y ratificó y firma en unida

de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

doy fé.- ENMENDADOS:

*[Handwritten mark]*

p. Cia. Constructora "ARQDOS S. A.".-

*[Handwritten signature]*

Srta. Arq. Angela Monserratt Calderón García <sup>de Velasco.</sup>

C.I.# 09-04821493

C.T.# 027811

C.V.# 045-282

RUC.# 0990776946001

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en siete fojas utiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-

*Dr. Norma Staj de Jaldiz*



OTORGADO  
EL 29 DE JULIO DE 1987

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-02989 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 13 de Agosto de 1.987, al margen de las matrices de fechas 2 de Septiembre de 1.985 y 28 de Julio de 1.987.- Guayaquil, 13 de Agosto de 1987

*J. J. J.*

OTORGADO  
EL 13 DE AGOSTO DE 1987

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87- 2 - 1- 1- 02989, dictada el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda ins\_

I

109

Crita esta Escritura, la misma que contiene AMPLIACION DE OBJE  
TO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía -  
Denominada " CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.", de fojas 16.780 a -  
 16.793, Número 1.371 del Registro Mercantil, Rubro de Industria  
les y anotada bajo el número 10.954 del Repertorio.- Guayaquil,  
 Agosto catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis  
trador Mercantil.-Enmendado: 02989.- Vald.

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritu  
ra a foja 17.149 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales  
 de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, -  
 Agosto catorce de mil novecientos ochenta y siete .- El Regis  
trador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
 téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en -  
 el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República  
 el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Núme-  
 ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto catorce de  
 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

